

PLAN DE TRABAJO



“RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO FISCAL 2025”

JULIO 2026-DICIEMBRE 2026

CONTENIDO

Nro.	Descripción	Pág.
	Portada	1
	Contenido	2
1	Datos Generales	3
2	Introducción	3-4
3	Base Legal	4
4	Objetivo General	4
5	Incorporación de sugerencias y recomendaciones ciudadanas	4-6
6	Sugerencias y Recomendaciones ciudadanas	5-6
7	Plan de Trabajo	6-8

1.- DATOS GENERALES

Nombre de la Institución: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera.

Período de Rendición de Cuentas: Año fiscal 2025.

Cobertura: Cantonal.

Tiempo de Ejecución del Plan de Trabajo: Julio 2026 -diciembre 2026.

2.- INTRODUCCIÓN

La rendición de cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con un lenguaje asequible. Partiendo de que, “El Pueblo es el Mandante y Primer Fiscalizador del Poder Público, en ejercicio de su derecho a la Participación”.

En cumplimiento al Reglamento de Rendición de Cuentas y de la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, de fecha 28 de enero de 2026, se realizó varias actividades en cada una de las 4 fases:

FASE 1 PLANIFICACIÓN Y FACILITACIÓN DESDE LA ASAMBLEA LOCAL

Con fecha 11 de marzo del 2026, los miembros y el representante del Consejo de Planificación Cantonal, remiten el listado de sugerencias para que se rinda cuentas; mediante oficio Cir. 0026-A-GADMM-2026, se dirige la invitación a reunión de trabajo a los representantes de la ciudadanía del Consejo de Planificación, la misma que se llevó acabo el martes 17 de marzo del 2026, en la cual se realizó la inducción- Proceso de Rendición de Cuentas-Conformación de Comisiones Mixtas (Comisión 1 y Comisión 2).

FASE 2 EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y ELABORACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Con fecha 27/03/2026, se realizó la evaluación de la gestión institucional; del 30 de marzo del 2026 al 08 de abril 2026, se trabajó en consolidar la información del formulario preliminar y redactar el informe; el 09-04-2026 se envió a los representantes (ciudadanía) del Consejo de Planificación) el Formulario e Informe Narrativo de Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2025.

FASE 3 DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA

Con fecha 22 de abril del 2026, el representante del Consejo de Planificación Cantonal, remite las observaciones y recomendaciones; la deliberación pública (Rendición de Cuentas 2025), se llevó a cabo el 15 de mayo del 2026, en la Sala Polifuncional de Shell; el Lic. Luis Gustavo Silva- Alcalde del cantón Mera, dio repuesta a las inquietudes ciudadanas y difundió de manera presencial y en vivo el informe de gestión del ejercicio fiscal 2025; se contó con la presencia y participación activa (agenda) del Sr. Juan Carlos Singo- Representante del Consejo de Planificación Cantonal y del Lic. Marco Tangoy – Representante de las ALC del cantón Mera; de la misma manera cumplieron con el deber de rendir cuentas los señores concejales/as : Ing. Karina Lozano y el Ing. Edwin León; se realizó 5 mesas de trabajo, enfocadas en los 5 componentes: Biofísico, Asentamientos Humanos, Socio Cultural, Económico y Político Institucional; la ciudadanía participó en las mesas de trabajo y plenaria; finalmente se suscribió el acta de compromisos.

En la FASE 4 INCORPORACIÓN DE LA OPINIÓN CIUDADANA, RETROALIMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

El 28 de junio del 2026, se elaboró el Plan de Trabajo en función de las sugerencias y recomendaciones; el 29/06/2026 se remitió el Plan de Trabajo al representante de las ALC y Consejo de Planificación Cantonal para su conocimiento y seguimiento. Finalmente, el 30 de junio del 2026, se subió la información (formulario) en la página del CPCCS .

3.- BASE LEGAL

Que, el artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, **Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.**- *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes”.*

Que, el Art. 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, indica: *“Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social”.*

Que, el artículo 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana dispone que: *“La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la Ley”.* Este mandato deberá cumplirse con el propósito de que las autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes legales, según sea el caso, informen y se sometan a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

4. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la gestión municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera, mediante la incorporación de la opinión ciudadana, y ejecución de actividades/ gestión e implementación de proyectos, durante el último semestre del ejercicio fiscal 2026.

5. INCORPORACIÓN DE SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES CIUDADANAS EN EL PLAN DE TRABAJO

La guía especializada de rendición de cuentas, manifiesta:

Incorporación de opinión ciudadana. - Con base al documento de las sugerencias y recomendaciones ciudadanas firmadas al final de deliberación pública, el GAD elaborará un Plan de trabajo para implementarlo durante su gestión del año en curso o en el siguiente. Este Plan, será enviado a la

Asamblea Ciudadana local - o quien cumpliera tales funciones - a la Instancia de Participación, al Consejo de Planificación Local y a las delegaciones provinciales del CPCCS.

Una vez que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera, cumplió con las fases 1, 2 y 3, procede al análisis e incorporación de sugerencias y recomendaciones establecidas en el acta de compromiso.

6.-SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES

DATOS DEL CIUDADANO	SECTOR	SUGERENCIA	FRECUENCIA
Lcdo. Marco Tangoy	Madre Tierra	1.- Ejecutar proyectos de conservación ambiental.	1
Sr. Cesar Santi	Madre Tierra	2.- Identificación y restauración de la biodiversidad.	1
Sr. Tito Vargas	Madre Tierra	3. Gestión para la construcción de los reductores de velocidad en el cantón Mera.	1
Sr. Luis Martínez	Shell	4.-Construcción y mantenimiento de los parques del cantón Mera.	1
Sr. Ramón Vargas	Madre Tierra	5.-Incrementar presupuesto para promoción turística.	1
Sra. Elvia Santi	Madre Tierra	6.-Mejoramiento de la infraestructura turística en el cantón Mera.	1
Cmdt. Paúl Pilatasig	Mera	7.- Fortalecimiento para las instituciones adscritas (equipamiento).	1
Sr. Borís Jarrín	Madre Tierra	8.-Fortalecimiento en el ámbito deportivo.	1
Sr. Esteban Freire	Madre Tierra	9.-Rescate de cultura y lenguas ancestrales.	1
Sra. Sarita Vargas	Madre Tierra	10.-Talleres comunitarios.	1
Sr. Miguel Aranda	Madre Tierra	11.-Presupuesto participativo.	1
Sra. Ximena Ulcuango	Madre Tierra	12.-Implementación de trámites en línea.	1

Sra. Gloria Medina	Madre Tierra	13.-Implementación de un manual de procesos	1
Lic. Luz LLangarí	Shell	14.-Realizar mingas comunitarias en los barrios del cantón Mera.	1

7.- PLAN DE TRABAJO

En consideración a la incorporación de las sugerencias ciudadanas, establecidas en la fase 4; se define el plan de acción que será aplicado por la municipalidad, a partir del 01 de julio del 2026 al 31 de diciembre del mismo año.

El presente Plan de Trabajo, versará exclusivamente sobre los aportes ciudadanos realizados durante la deliberación pública, los cuales se encuentran incorporados en el acta de compromiso.

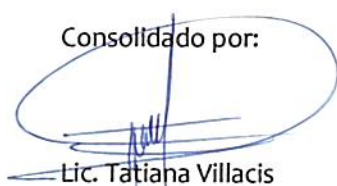
SECTOR	SUGERENCIA	ACCIONES	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Durante el último semestre del ejercicio fiscal 2026)		RESPONSABLES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES
			III	IV	
Madre Tierra	1.- Ejecutar proyectos de conservación ambiental.	Actividades de conservación ambiental, de manera directa o mediante gestión con el GAD Provincial y / otras entidades.	X	X	Jefatura de Gestión Ambiental
Madre Tierra	2.- Identificación y restauración de la biodiversidad.		X	X	
Madre Tierra	3. Gestión para la construcción de los reductores de velocidad en el cantón Mera.	Gestión directa de la máxima autoridad municipal en la Transcomunidad EP.	X	X	Alcaldía
Shell	4.-Construcción y mantenimiento de	Destinar recursos para inversión en parques del cantón Mera.	X	X	Concejo Municipal

	los parques del cantón Mera.	Atención directa (cuadrillas y frentes de trabajo).			Dirección de Obras Públicas.
Madre Tierra	6.-Mejoramiento de la infraestructura turística en el cantón Mera.	Destinar recursos para Proyectos de mejoramiento de la infraestructura turística en el cantón Mera.	X	X	Concejo Municipal. Dirección de Desarrollo Local Pueblos y Nacionalidades. Dirección de Obras Públicas.
Mera	7.- Fortalecimiento para las instituciones adscritas (equipamiento).	Destinar recursos a las instituciones adscritas al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera.	X	X	Concejo Municipal del cantón Mera.
Madre Tierra	8.-Fortalecimiento en el ámbito deportivo.	Ejecutar actividades de fortalecimiento en el ámbito deportivo, cultural y talleres comunitarios.	X	X	Dirección de Desarrollo Local Pueblos y Nacionalidades.
Madre Tierra	9.-Rescate de cultura y lenguas ancestrales.		X	X	
Madre Tierra	10.-Talleres comunitarios.		X	X	
Madre Tierra	11.-Presupuesto participativo.	Ejecutar mecanismos de Participación Ciudadana en la construcción del presupuesto participativo.	X	X	Dirección de Planificación. Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana.
Madre Tierra	12.-Implementación de trámites en línea.	Destinar recursos para la Implementación de trámites en línea.	X	X	Concejo Municipal. Dirección Administrativa.

Madre Tierra	13.-Implementación de un manual de procesos	Aplicar manual de procesos.	X	X	Dirección Administrativa.
Shell	14.-Realizar mingas comunitarias en los barrios del cantón Mera.	Coordinar con los presidentes de los barrios del cantón Mera, la ejecución de mingas comunitarias.	X	X	Alcaldía Dirección de Obras Públicas.

Mera, 29 de junio del 2026

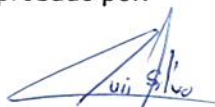
Consolidado por:



Lic. Tatiana Villacis

RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025 (FASE 3 y 4)

Aprobado por:



Lic. Luis Gustavo Silva Vilcagundo
ALCALDE DEL CANTÓN MERA

